

Leterna de los que ban expresados. Lo enõnos algunos  
seagan y egecuten, como alla aquì se han fecho y egecut  
tado en los ascendientes de los que ban expresados los  
referidos nombramientos y elecciones para los mencio-  
nados officios, sin que por esta expresion y declaracion  
sea vna que ban amimo de esta Villa es el perfudicial  
a aquellas que ademas de las expresadas aca en quie-  
nes en lo antiguo, hubieren estado los referidos officios y  
gorado de la misma Division, que se declaradas y ex-  
presadas, y que por ser denaturales poco aplicados no esten  
en actual posesion y goze de dichos officios y de otras Divin-  
ciones de estado noble, si queles de la indemne y a alboru  
derecho, para que siempre, que estas todas y qual-  
quiera de ellas justifiquen ser de las familias nobles  
que han gozado y gozando los officios y otras Divin-  
ciones por rason de ser de las principales nobles to-  
do ello en bantante forma, se les admittira a egecucion  
de los referidos officios y gozaran de los mismos honores  
y distinciones, que los de las expresadas; en cuya  
Conformidad y Comandando en esta amima Costumbre